LITORALPRESS

Fecha: 20-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Portada
Título: PORTADA EL MERCURIO (C) CHILE

Pág. : 1
Cm2: 1.566,0
VPE: $ 20.570.976

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

En el marco de sus conversaciones con el abogado Luis Hermosilla, imputado en el caso Audio

Guerra es el primer exfiscal regional en prisión preventiva: juez apuntó a "sistema delictivo" y "lealtades desviadas"

Por orden del tribunal, el otrora persecutor de la zona metropolitana Oriente ingresó al anexo penitenciario Capitán Yáber, donde también están los imputados por la denominada "trama bielorrusa": los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, así como la pareja de una exsuprema, Gonzalo Migueles, por ejemplo.

OLIVER RODRÍGUEZ

Por cerca de una semana y media se extendió la audiencia de formalización del exfiscal regional metropolitano Oriente Manuel Guerra, en la que el Ministerio Público le atribuyó delitos como cohecho, prevaricación y violación de secreto, ante el 4º Juzgado de Garantía de Santiago.

Esto, en el marco de las conversaciones que tuvo el expersecutor por cerca de cinco años con el abogado y exasesor del Ministerio del Interior de la administración Piñera II, Luis Hermosilla, hoy imputado en el caso Audio. En esos chats se abordaban diversos temas, incluidas decisiones relativas a distintas causas judiciales.

Ayer, el juez Guillermo Rodríguez decretó prisión preventiva, convirtiendo con esto a Guerra en el primer exfiscal regional que se encuentra bajo esta medida —según dijo el fiscal regional de Arica, Mario Carrera, quien dirige la indagatoria—, la que cumplirá en el anexo penitenciario Capitán Yáber, donde también se encuentran los imputados por la denominada "trama bielorrusa": los abogados Eduardo Lagos y Mario Vargas, así como la pareja de la exsuprema, Ángela Vivanco, Gonzalo Migueles, por ejemplo.

Se trata de una nueva exautoridad del sistema de justicia que es investigada por delitos en el marco de los hallazgos en el teléfono de Hermosilla. Actualmente, hay exjueces y otros expersecutores que enfrentan procesos penales por el contenido de ese dispositivo, aunque en distintas etapas (ver infografía).

Juez advierte del peligroso "mensaje" que envía su conducta

En su resolución, el magistrado abordó punto por punto los diferentes hechos imputados por la fiscalía, señalando que "no se trata de la reiteración delictiva, en este caso ordinaria, sino de un sistema delictivo en que cada acto se conecta con los demás, a través de una estructura de lealtades desviadas, un canal de comunicación permanente y un beneficio final que opera como liquidación del crédito corruptivo acumulado".

Añadió que "el mensaje que envía a la ciudadanía el conjunto de conductas es que la persecución penal no es igual para todos; que quien tiene acceso al fiscal regional puede incidir en el resultado de la investigación".

En relación con una de las causas afectadas por su conducta, vinculada al estallido de octubre de 2019, el juez sostuvo que "con fecha 25 de abril del año 2021, siendo aún fiscal regional, aconsejó a Hermosilla las acciones que Andrés Chadwick, como imputado, debería adoptar en el proceso".

"La revelación causó perjuicio directo a la investigación; un imputado recibió, a través de su abogado, información estratégica del Ministerio Público, proveniente del propio fiscal regional. Esta infracción (...) configuraría entonces el delito de cohecho", mencionó.

También, que "Guerra, el 7 de enero del año 2020, solicita a Hermosilla (entonces asesor de Interior) agendar una reunión con el presidente Piñera, de carácter privado, señalando que el objetivo era entregar información, de la que disponía en razón de su cargo. La reunión se concretó con fecha 9 de enero del año 2020, en el domicilio de Andrés Chadwick".

Pero, además, el magistrado consideró especialmente las diferentes solicitudes de trabajo que realizó el exfiscal a Hermosilla, pues Guerra "solicita la designación como consejero del Consejo de Defensa del Estado; la conversación del 4 de julio del año 2020: 'Hola Lucho, una consulta a la vena: la pregunta es si existirá o no alguna posibilidad real para este servidor de ser nombrado en eso, o el presidente optará por alguien distinto para evitarse un conflicto, porque yo llevé la causa en su contra y eso es complejo'. Esa solicitud acreditaría la solicitud expresa del cargo, la autoconsciencia de su carácter irregular".

Posteriormente, destacó que "entre 2018 y junio de 2021 Guerra solicitó de manera reiterada ser incorporado al estudio jurídico Hermosilla-Chadwick (que compartían oficinas). El acto consumativo es la comunicación, primero, del 20 de mayo del año 2018, inmediatamente después de la reformalización de Penta, que constituye la primera solicitud expresa".

Y puntualizó: "Mientras aún era fiscal regional, el imputado Guerra gestionó con Hermosilla y Chadwick su contratación en la Universidad San Sebastián. Chadwick era docente de la Facultad de Derecho y facilitó el contacto con el presidente de la junta directiva. La remuneración acordada supera notoriamente la de otros docentes, con igual cargo y nivel y en junio de 2021 Hermosilla preguntó '¿necesitas empujar algo?' y le respondió que Chadwick ya había hablado con ellos y que quería tener el contrato resuelto antes de presentar su renuncia".

Defensa adelanta que apelará la decisión del magistrado

Tras la audiencia, uno de los abogados defensores de Guerra, Carlos Mora, confirmó que apelarán la decisión. "Vamos a insistir. No estamos de acuerdo. Evidentemente nuestro representado no colaboró (con la indagatoria) solamente ahora. En el mes de febrero del año 2025, también a petición de la defensa, nuestro representado declaró en el Ministerio Público. Siempre estuvo dispuesto y a ustedes les consta", sostuvo.

En esa línea, agregó que "nuestro representado colaboró durante toda la investigación. Por lo tanto, sin perjuicio de los hechos imputados, no estamos conformes. También ustedes tienen que entender que la defensa con el Ministerio Público tenía un acuerdo que fue incumplido y eso ensució todo el trayecto de esta audiencia".

Por su parte, el fiscal regional de Arica, Mario Carrera, sostuvo que "es primera vez que un fiscal regional está en prisión preventiva. Más allá de que esta sea una etapa más, porque lo que importa es el juicio oral que vamos a tener en su oportunidad, estamos conformes, pues en cada una de las instancias se ha dado por acreditada la investigación del Ministerio Público".

En tanto, en su declaración ante el tribunal, el propio Guerra afirmó que no cometió delitos y abordó su relación con Hermosilla. "Nunca lo perseguí ni tampoco se me ocurriría, no me relaciono así con las personas que considero amigos, que era lo que yo consideraba respecto del señor Hermosilla", dijo, y que nunca buscó "un provecho con Luis Hermosilla, no veo cuál es el provecho que yo podría haber buscado, ninguno. No me servía de nada a mí, en lo personal, para nada".

Los escenarios que enfrentan exfiscales y exjueces indagados por chats con Hermosilla

Más de una semana se extendió la audiencia de formalización del exfiscal Manuel Guerra.

DELITOS
La Fiscalía Regional de Arica le imputa a Manuel Guerra los delitos de cohecho, prevaricación y revelación de secreto.

Polémica por retiro de 43 decretos ambientales de anterior administración:

Ejecutivo reingresa a la Contraloría plan para preservar a la ranita de Darwin y organismo da luz verde a su protección

"Cumple estándares técnicos y jurídicos", justifica el Ministerio del Medio Ambiente. Científicos que buscan salvar dos especies, una de ellas casi extinta, aplauden la medida.

MAURICIO SILVA

"El reingreso del Plan Recoge fue producto de la ágil revisión del equipo y el cumplimiento de los estándares técnicos y jurídicos del decreto". Así, la ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo, justificó la decisión de reingresar a Contraloría General de la República (CGR) y sin efectuarle cambios el decreto que establece el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, que busca la supervivencia de la ranita de Darwin.

El decreto, que había sido enviado a la CGR por la anterior administración en marzo del año pasado, recibió la toma de razón ayer mismo. Es el primero que completa su trámite de los 43 decretos que están siendo revisados por las nuevas autoridades de la cartera, en el marco de la auditoría que realizan a decisiones administrativas adoptadas por el gobierno pasado.

La medida fue aplaudida por el presidente del grupo de especialistas en Anfibios de la sección en Chile de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y director del Instituto One Health de la U. Andrés Bello, Claudio Azat.

"Es una herramienta muy necesaria para tratar de salvar a las dos especies de ranita de Darwin (*Rhinoderma rufum y R. Darwinii*) de la extinción", dijo el especialista, quien resaltó su carácter emblemático para la conservación de los bosques templados del sur de Chile.

"Es la única especie en el mundo donde el macho se preña y cría a su descendencia en su saco vocal. Fue descrita por primera vez por el mismísimo Charles Darwin hace prácticamente 200 años", resaltó.

El retiro de los decretos también fue criticado en TVN por quien fuera ministro del Medio Ambiente del segundo gobierno de la presidenta Bachelet, Marcelo Mena. "Es habitual mirar (por parte de un nuevo gobierno) lo que está en trámite, pero nunca había ocurrido que fueran (retirados) todos los decretos al mismo tiempo", cuestionó.

Y agregó que "se da en un contexto en el que el día anterior en que autoridades del mismo gobierno dicen que se están contraponiendo tres arbolitos con 100 mil empleos. Por lo tanto, no hay mucha cuenta de ahorro de buena voluntad de que esto podría ser algo bueno".

El exsecretario de Estado planteó que entre los decretos retirados, cuya tramitación es urgente, están los referidos a normas de material particulado fino y planes de descontaminación, como el del lago Villarrica.

ESTRATEGIA
Junto a ONGs y universidades, participan empresas privadas como Forestal Arauco y la CMPC.

Objetivos del plan

En los últimos 40 años, la población de las dos especies de ranita de Darwin ha declinado en forma tan dramática que de *Rhinoderma rufum* no hay registro de ejemplares desde 1981 en su hábitat, el cual se extiende desde Zapallar (Región de Valparaíso) hasta Concepción (del Biobío). Por eso, la ranita de Darwin del norte o sapito vaquero está en categoría de "Peligro Crítico" o "Probablemente Extinta".

Su par del sur, *R. Darwinii*, habita los bosques templados entre Concepción y Coyhaique, y era abundante hasta hace pocas décadas, pero hoy está considerada en "Peligro". De cuerpo pequeño (3 cm), nariz puntiaguda y coloración verde a café con que se camufla en el follaje, fue descrita en 1834 por el naturalista inglés Charles Darwin al desembarcar en Valdivia de su travesía a bordo del "Beagle".

El Ministerio del Medio Ambiente destacó que el Plan Recoge busca redescubrir poblaciones viables de la ranita de Darwin del norte y ampliar significativamente el área de ocupación de la especie del sur, pasando de su condición actual a un estado de conservación más favorable. Para ello, se plantean 11 líneas de acción orientadas a la protección de los sitios reproductivos, restauración ecológica, la educación ambiental y el fortalecimiento institucional.

Andrés Valenzuela, presidente de la ONG Ranita de Darwin e investigador de la Sociedad Zoológica de Londres, destacó como un hecho "histórico" la promulgación de este plan que, según explicó, se basa en una estrategia binacional desarrollada por 36 instituciones de Chile y Argentina.

Valenzuela preside el Comité de Gobernanza de esa estrategia y este año publicó en la revista Nature, Ecology and Evolution un artículo que atribuye la baja poblacional de la especie a un hongo microscópico que invadió Chile desde Asia en los 70.

DIMINUTO.— Un ejemplar no supera los 3 cm. El MMA, el SAG, el Zoológico Nacional y la ONG Ranita de Darwin harán seguimiento del plan.
HÉCTOR FLORES

www.litoralpress.cl